

## Sistema Nacional de Investigadores CONVOCATORIA 2014

### INVESTIGADORES NACIONALES EMÉRITOS

#### CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, PND, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, establece cinco metas nacionales entre las cuales se encuentra la Meta Nacional III, México con Educación de Calidad;

Que como parte de la Meta Nacional III, el PND plantea garantizar un desarrollo integral de todos los mexicanos para así contar con un capital humano preparado que sea fuente de innovación y mayor bienestar de la población;

Que un objetivo asociado a la Meta Nacional III es hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible;

Que se buscará, como estrategias establecidas en el PND, contribuir a:

- La formación de capital humano de alto nivel,
- La consolidación de la infraestructura científica y tecnológica del país,
- El fortalecimiento del Sistema Nacional de Investigadores;

Que la Ley de Ciencia y Tecnología establece la necesidad de incrementar la capacidad científica, tecnológica y de formación de investigadores para resolver los problemas nacionales, contribuir al desarrollo del país y elevar el bienestar de la población en todos sus aspectos; asimismo que se busca contribuir al desarrollo y la vinculación de la ciencia básica y la innovación tecnológica asociadas a la actualización y el mejoramiento de la calidad de la educación y la expansión de las fronteras del conocimiento;

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en el marco del Programa del Sistema Nacional de Investigadores y de su Reglamento, y de conformidad con lo dispuesto en las atribuciones que le confiere la Ley de Ciencia y Tecnología y su Ley Orgánica,

#### CONVOCA

A los Investigadores Nacionales que al cierre de la presente convocatoria cuenten con distinción vigente en el nivel III, con al menos 65 años de edad, hayan obtenido al menos tres evaluaciones consecutivas y tengan 15 años de manera ininterrumpida en el nivel III, a solicitar la distinción de INVESTIGADOR NACIONAL EMÉRITO, bajo las siguientes:

## BASES

**1. Elegibilidad.** Podrán participar quienes a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, reúnan los siguientes requisitos:

- I. Contar con al menos 65 años de edad al cierre de la convocatoria;
- II. Haber tenido al menos, tres evaluaciones consecutivas y cumplido quince años de manera ininterrumpida con la distinción de Investigador Nacional nivel III.

### 2. Presentación de las solicitudes:

La solicitud se deberá presentar a través del Currículum Vitae Único, CVU, cuyo formato se encuentra disponible en el portal del [CONACYT](#) dentro del menú [TRÁMITES Y SERVICIOS EN LÍNEA](#).

Para su llenado se requiere realizar el siguiente procedimiento:

- 2.1 Ingrese a su CVU
- 2.2 Llène o actualice la información de los diferentes rubros
- 2.3 Seleccione "Inscripción a Convocatorias"
- 2.4 Seleccione "Convocatorias SNI"
- 2.5 Seleccione "Convocatoria 2014 para Investigadores Eméritos"
- 2.6 La solicitud electrónica cuenta con seis secciones, "Datos Para la Evaluación", "Adscripción", "Citas de Artículos", "Productos más importantes" y "Selección de Producción", "Semblanza"; En la Sección "Datos Para la Evaluación" Seleccione el área del conocimiento, disciplina, sub disciplina y especialidad de investigación
- 2.7 Complete la información en la Sección "Adscripción", sin embargo, de acuerdo con el Reglamento, para participar en la convocatoria no es indispensable contar con adscripción a alguna institución.
- 2.8 En la Sección "Citas de Artículos" adjunte un archivo en formato PDF que contenga la relación de las citas de otros autores a su obra, separando las citas por:
  - Tipo A (Externas): Aquellas realizadas en productos de investigación firmadas por uno o varios autores dentro de los cuales no hay ninguno que sea autor del trabajo referido a la cita.
  - Tipo B: Aquellas realizadas en productos de investigación firmadas por uno o varios autores dentro de los cuales puede haber uno o varios autores del trabajo referido en la cita pero no el investigador mismo.  
Se sugiere realizar la búsqueda de las citas a través de alguna de las bases de datos internacionales especializadas.

- 2.9 En la Sección “Selección de la Producción” seleccione de la lista que se muestra en cada rubro, los productos que desea sean considerados en la evaluación y que no han sido presentados en evaluaciones anteriores.
- 2.10 En la Sección “Productos más Importantes” mencione cuáles a su juicio, son sus cinco productos más importantes de su obra global, justificando brevemente por qué los seleccionó. Esto proporcionará a la comisión dictaminadora elementos que le permitirán realizar una ponderación cualitativa de su obra. Si el trabajo seleccionado se encuentra disponible para consulta en internet, indique la página WEB o en su caso el DOI ([Digital Object Identifier](#)).
- 2.11 En la Sección “Semblanza” se requiere registrar una semblanza personal que demuestre la trayectoria y la contribución en la generación del conocimiento y del desarrollo científico o tecnológico, así como en la formación de nuevas generaciones de investigadores, y dé evidencia de una trascendente labor de liderazgo y de reconocido prestigio nacional e internacional.
- 2.12 La solicitud electrónica se puede llenar en varias sesiones, para lo cual se sugiere salvar los cambios pulsando periódicamente el botón “Guardar”.
- 2.13 Cuando haya verificado que su solicitud esté concluida, ingrese su firma electrónica y pulse el botón “Firmar”, con lo cual su solicitud quedará registrada y finalizada. Después de firmar electrónicamente, ya no podrá realizar ninguna modificación.
- 2.14 En caso de no contar o no recordar su firma electrónica, podrá registrar una nueva firma realizando el procedimiento que se indica en la sección “Firma Electrónica-Registro de Firma-Electrónica” que se encuentra en el menú principal de su CVU.
- 2.15 **La Convocatoria permanecerá abierta del 1 al 31 de mayo de 2014, por lo que la página de inscripción quedará deshabilitada automáticamente a partir del primer minuto (hora del centro) del 1 de junio de 2014 y ya no se podrá registrar ni completar ninguna solicitud.**

### 3. VIGENCIA DE LAS DISTINCIONES.

- 3.1 Las distinciones otorgadas tendrán vigencia a partir del 1 de enero de 2015 y serán vitalicias.
- 3.2 Adicionalmente a las distinciones otorgadas por el Gobierno Federal a los integrantes del Sistema Nacional de Investigadores, se les podrá otorgar un estímulo económico por cada una de las categorías, niveles y periodos comprendidos para ello, en términos de las disposiciones específicas que establece el Reglamento
- 3.3 Se procurará la participación de recursos interinstitucionales y externos al CONACYT, en los términos de los convenios que al efecto se suscriban.
- 3.4 Los estímulos se otorgarán de manera independiente a los ingresos que para el efecto el investigador perciba por el desempeño de su empleo, cargo o



comisión, dentro de una institución pública o privada.

3.5 La periodicidad de los estímulos será de forma mensual, estando sujeta a la disponibilidad presupuestal correspondiente. La cuantificación de los estímulos se establecerá en las disposiciones específicas que para el efecto expida el CONACYT.

3.6 Los miembros del SNI podrán recibir el estímulo económico correspondiente a cada categoría y nivel cuando cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 67 del Reglamento del SNI.

#### 4. Evaluación

4.1 El SNI funciona a través de Órganos Colegiados integrados por personas honorables, reconocidas y de los más altos niveles científicos, tecnológicos y humanísticos. Sus juicios son resultado de un diálogo entre pares y tienen en cuenta tanto la reglamentación del Sistema como la trayectoria académica, institucional y los productos científicos y tecnológicos de cada persona que se somete a su evaluación.

Una vez recibidas las solicitudes con la correspondiente documentación, serán turnadas para evaluación y dictamen del Comité de Investigadores Eméritos.

4.2 El Comité de Investigadores Eméritos revisará las solicitudes que deben contener la información curricular completa. Tendrán en cuenta la calidad de las aportaciones y la cantidad de productos presentados por el solicitante. Cada solicitud deberá ser evaluada, por lo menos, por dos integrantes del Comité de Investigadores Eméritos y resuelta por el pleno. El Consejo de Aprobación con base en los dictámenes emitidos por el comité, tomará la decisión correspondiente.

#### 5. Consideraciones Generales.

5.1 La selección de personas destinatarias de los apoyos del CONACYT se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el CONACYT y demás órganos colegiados, en el otorgamiento de las distinciones y estímulos, se obligan a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social

5.2 La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria será considerada pública en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud.

**5.3.** El Sistema Nacional de Investigadores establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información que con ese carácter haya presentado el proponente, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento.

**5.4.** A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá permanecer durante la evaluación del caso ningún dictaminador que tenga algún tipo de parentesco con el investigador que será evaluado.

**5.5.** No se someterán a evaluación las solicitudes de los investigadores que hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en el Reglamento del SNI o en los convenios de asignación de recursos y que haya sido sancionada.

**5.6.** Tampoco serán evaluadas las solicitudes incompletas o que no cumplan con lo especificado en la presente convocatoria. En particular no se considerarán para el proceso de evaluación las de quienes:

- No envíen la solicitud electrónica dentro del periodo del 1 al 31 de mayo de 2014.
- No cumplan cabalmente con los requisitos establecidos en el Artículo 57 del [Reglamento del SNI](#).

**5.7.** La información que se presente debe ser verídica y comprobable en todo momento. En caso contrario se aplicarán las sanciones que al efecto procedan.

**5.8.** Cuando lo considere necesario, el Comité de Investigadores Eméritos, podrá requerir mayor información a los solicitantes, en el marco del Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.

**5.9.** No se podrá incorporar información o documentación adicional en fecha posterior al cierre de la convocatoria.

**5.10.** El SNI acusará recibo de las solicitudes vía correo electrónico, por ello es responsabilidad de los solicitantes mantener actualizada la dirección electrónica señalada como principal dentro de su CVU.

**5.11.** Los resultados serán publicados en la página electrónica del CONACYT en el mes de septiembre de 2014.

**5.12.** Las solicitudes de quienes tengan registrados pagos en demasía en el SNI no serán consideradas.

**5.15.** La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ésta, serán resueltos en primera instancia por el Director del Sistema

Nacional de Investigadores con la opinión de la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos y, si el caso lo amerita, por el Consejo de Aprobación.

## 6. Calendario

<b>Fecha de publicación de la convocatoria:</b>	<b>30 de abril de 2014</b>
<b>Fecha de cierre de la convocatoria:</b>	<b>31 de mayo de 2014</b>
<b>Periodo de Evaluación:</b>	<b>junio-agosto de 2014</b>
<b>Publicación de resultados:</b>	<b>septiembre de 2014</b>

## 7. Asistencia Técnica.

Para recibir mayor información sobre cómo llenar la solicitud electrónica, podrá seguir las instrucciones que se encuentran en la [Guía de Llenado](#) y en el [Glosario de Términos Básicos](#). Asimismo, ponemos a su disposición el número de teléfono 5322 77 00 extensiones: 3004, 3020, 3026, 3034 y 3027 de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas, en donde se le podrá otorgar la asesoría que requiera sobre la presente convocatoria.

Para recibir asistencia técnica o resolver dudas en el llenado, está a su disposición el Centro de Soporte Técnico en el teléfono 52 55 53 22 77 08 en México D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 y sábados de 10:00 a 14:00 (horas del centro). Asimismo, podrá realizar consultas en la dirección [cocst@conacyt.mx](mailto:cocst@conacyt.mx).

México, D. F., a 30 de abril de 2014

Dra. Julia Tagüeña Parga  
Secretaría Ejecutiva  
Sistema Nacional de Investigadores